



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **016 2017 00631 00**, informando que reúne los criterios establecidos en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 22 de marzo de 2023, para ser remitidos al Juzgado 44 Laboral del Circuito de Bogotá, sírvase proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el informe secretarial que antecede, y dado que ya se encuentra trabada la Litis de la totalidad de los demandados y llamados en garantía al igual que comparecieron los curadores ad-litem designados sería la oportunidad para fijar fecha para audiencia del artículo 77 del C. P. T. y S. S.

Sin embargo, se observa que el mismo cumple con los requisitos fijados por el Consejo Seccional de la Judicatura en el Acuerdo CSJBTA23-15 de 22 de marzo de 2023 por lo que se dispone remitir el presente proceso al JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad con lo dispuesto en el número 1.3 del artículo 1 del Acuerdo CSJBTA 23-15 de 22 de marzo de 2023, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previa las respectivas desanotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

CÚMPLASE,

El Juez,

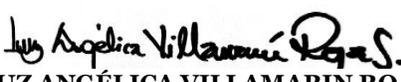


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JG

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 91 del 1.º de junio de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria